



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 346-2019-FIIS-UNFV

Lima, 27 de agosto del 2019

Visto el Proveído N° 1533-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 24.07.2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas deriva a la Secretaría Académica el Oficio N° 237-2019-EP-II-FIIS-UNFV del 23.07.2019 del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, quien remite los expedientes de los alumnos **QUISPE PORCEL JORDY GABRIEL (Cod.N° 2014010171 y SALAS ROJAS, WILLIAM JEREMY (Cód. N° 2017027805)**, que cuentan con el informe favorable de del jefe de la Oficina de Servicios Académicos para que en Consejo de Facultad se apruebe y se emita el acto resolutorio de Reconocimiento de Notas y reproceso de actas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 14.08.2018, se llevó a cabo las Elecciones Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 24°, 25° y 27° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N°018-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018, proclamó al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 3389-2018-UNFV del 28.08.2018, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección complementaria llevada a cabo el 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, de acuerdo al Compendio de Normas Académicas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003 y modificado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV del 19.12.2006, se aprueba el Reglamento General de Matrícula del Pregrado, que norma los distintos procesos académicos de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 201°, numeral 201.1, establece: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

//.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

..//

... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 346 -2019-FIIS-UNFV

Que, el Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado con Resolución R. N°4065-2013-CU-UNFV de fecha 26.08.2013, en su artículo 38° inciso a) establece: "La OCRACC, atenderá pedidos de reproceso de Acta Definitiva, hasta quince (15) días después de recibidas éstas por la Facultad y/o Escuela Universitaria, de haber transcurrido el tiempo indicado y hasta un año culminado el año lectivo en cuestión, debe ser sustentado. Acreditado y aprobado por acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio;

Que, el Ing. PIO MARTIN LUJAN MINCHOLA, docente de la asignatura "OPERACIONES DE PROCESOS UNITARIOS" 8C0058 T-D-, con fecha 07.06.2019, emite informe señalando que por error involuntario consignó erróneamente las notas de dos alumnos siendo ellos:

DICE:

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	E.F.	P.P.	SUST.
2014010171	QUISPE PORCOEN, JORDY GABRIEL	00	00	00	-
2017027805	SALAS ROJAS, WILLIAM JEREMY	05	13	09	09

DEBE DECIR:

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	E.F.	P.P.	SUST.
2014010171	QUISPE PORCOEN, JORDY GABRIEL	12	12	12	--
2017027805	SALAS ROJAS, WILLIAM JEREMY	13	13	09	13

Que, con Oficio N° 1952019-EPH-FIIS-UNFV de fecha 10 de junio de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, remite al jefe de la Oficina de Servicios Académicos el informe del docentes antes mencionado y solicita se sirva atender el requerimiento del profesor, con la finalidad de que los alumnos señalados en el párrafo anterior, no se vean perjudicados en sus estudios, por el error material;

Que, con Oficio N° 0454-2019-OSA-FIIS-UNFV, de fecha 27.06.2019; el Jefe la Oficina de Servicios Académicos, en atención a lo solicitado por el docente y el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, remite una (01) Pre Acta de Evaluación de la asignatura "OPERACIONES DE PROCESOS UNITARIOS (8C0058-TD), correspondiente al Semestre Académico 2018-2 para ser llenado por el profesor, con las respectivas notas de los alumnos **QUISPE PORCEL JORDY GABRIEL (Cod.N° 2014010171 y SALAS ROJAS, WILLIAM JEREMY (Cód. N° 2017027805)** y de esta manera solucionar el problema a los estudiantes, la misma que fue devuelta a la Oficina de Servicios Académicos con el Oficio N° 224-2019-EPH-FIIS-UNFV de fecha 09.07.2019 con las respectivas notas.

Que, con Oficio N° 0466-2019-OSA-FIIS-UNFV de fecha 10.07.2019, el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos informa al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, que se ha realizado la verificación de las notas de los alumnos señalados en el párrafo anterior y que se ha realizado las correcciones solicitadas por el docente encargado del dictado del curso "OPERACIONES DE PROCESOS UNITARIOS" (8C0058 T/D -2018-2), haciendo mención que la nota del examen **Sustitutorio no reemplaza al 3er. Examen** que viene a ser el Promedio de Práctica, que solo se puede sustituir al 1er. y 2do. Examen tal es el caso del alumno SALAS ROJAS WILLIAM JEREMY, indicando que las notas quedan como sigue:

Código	Apellidos y nombres	S/T	1er.	2da.	3ra.	Sus.	Prom.	Apl.	Nota
2014010171	QUISPE PORCEL, JORDY GABRIEL	TD	13	13	09	-	11	-	11
2017027805	SALAS ROJAS, WILLIAM JEREMY	TD	13	13	09	-	11	-	11

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 346-2019-FIIS-UNFV

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Extraordinaria N° 002 del 11.10.2018**, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, el Decano ha visto por conveniente **aprobar el Reconocimiento de matrícula y de Notas así como el reproceso de pre Actas y Actas Definitivas** de la asignatura **"OPERACIONES DE PROCESOS UNITARIOS"** (8C0058 TD/2018-2), a favor de dos (02) alumnos perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, de acuerdo a las normas académicas vigentes; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento de Matrícula y Notas de la asignatura **"OPERACIONES DE PROCESOS UNITARIOS"** (8C0058 TD/2018-2) correspondiente al Semestre Académico 2018-2, a favor de los alumnos que se detalla a continuación, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, consecuentemente, **autorizar el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de dicha asignatura**, en mérito a que cuenta con el informe favorable de la Oficina de Servicios Académicos, y en concordancia con las normas académicas establecidas en esta Casa superior de Estudios y la Ley N° 27444; según el siguiente detalle:

Código	Apellidos y nombres	S/T	1er.	2da.	3ra.	Sus.	Prom.	Apl.	Nota
2014010171	QUISPE PORCEL, JORDY GABRIEL	TD	13	13	09	-	11	-	11
2017027805	SALAS ROJAS, WILLIAM JEREMY	TD	13	13	09	-	11	-	11

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), la Oficina de Servicios Académicos y la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas


Ing. LUCIO JARA BAUTISTA
Secretario Académico

/Janina